



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0041227/2019

VISTO:

La nota elevada por la Mgtr. Nancy Susana Stanecka por la cual solicita autorización y licencia para participar en las "XV Jornadas Argentinas de Estudios de Población y II Congreso Internacional del Cono Sur" a realizarse en la Universidad Nacional de San Juan, entre los días 18 y 20 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que la Mgtr. Stanecka revista cargos de Profesor Asociado DE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 1/91-TO Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a la Mgtr. Nancy Susana Stanecka (Legajo N° 27.097) a participar en las "XV Jornadas Argentinas de Estudios de Población y II Congreso Internacional del Cono Sur" a realizarse en la Universidad Nacional de San Juan, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 17 al 21 de setiembre de 2019.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Mgtr. Stanecka el importe equivalente a un (1) día de viático nacional y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

